



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
ALCALDIA

DECRETO N° 1300

CHIGUAYANTE, 09 JUL 2013

VISTOS : Pre informe 21/13, de la Contraloría Regional del Biobío; Oficio N° 114/13, de 08.07.13 de Asesor Jurídico del Municipio al Administrador Municipal; Oficio N° 154, de 08.07.13, del Administrador Municipal al Alcalde; V° B° de 09.07.13 de la Autoridad Comunal; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Dispóngase la instrucción de sumario administrativo en la Dirección de Administración de Educación Municipal a partir de las irregularidades determinadas por la Contraloría Regional del Biobío para delimitar las eventuales responsabilidades de los funcionarios que se encuentran vinculados en los hechos.
2. Nombrase al señor Jorge Wong Barreda, Director Jurídico, escalafón directivo grado 5°, como fiscal instructor del proceso disciplinario, quién al finalizar el proceso, deberá emitir un informe a la Autoridad Comunal para su resolución final.

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVASE.



LISANDRO SANDOVAL TAPIA
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/DGM/lmr
DISTRIBUCION :

- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Dirección Educación Municipal
- Secretaria Municipal
- Archivo Alcaldía



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO 09 JUL 2013 HORA 17:20
PROCEDENCIA Jurídico
FIRMA [Firma] 2